

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVI

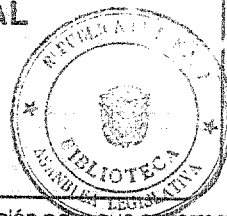
PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 1989

Nº 21.443

CONTENIDO

REPUBLICA DE PANAMA COMISION BANCARIA NACIONAL RESOLUCION No. 35-89 (De 13 de diciembre de 1989)

AVISOS Y EDICTOS



REPUBLICA DE PANAMA
COMISION BANCARIA NACIONAL

RESOLUCION No. 35-89
(De 13 de diciembre de 1989)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 15 de 5 de julio de 1971, esta Comisión otorgó a THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. Licencia General que lo faculta para efectuar, indistintamente, negocio de banca en Panamá o en el exterior;

Que mediante Resolución No. 30-86 de 26 de noviembre de 1986 esta Comisión otorgó a CHASE INVESTMENT BANK (PANAMA), S. A. Licencia General que lo faculta para efectuar, indistintamente, negocio de banca en Panamá o en el exterior;

Que conforme lo dispone el Artículo 2 del Acuerdo No. 16-89 de 31 de octubre de 1989 de esta Comisión, dos Bancos establecidos en Panamá con Licencia General ambos, pertenecientes a un mismo grupo bancario, que satisfagan el criterio de esta Comisión respecto de la Banca Compartida, se encuentran autorizadas para solicitar la utilización compartida de todas o algunas de las oficinas y de todo o parte del personal;

Que THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. y CHASE INVESTMENT BANK (PANAMA), S. A. integran un mismo grupo bancario, según información que reposa en los expedientes que mantiene la Comisión sobre estas entidades bancarias;

Que THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. y CHASE INVESTMENT BANK (PANAMA), S. A.,

ha solicitado autorización para que en forma definitiva se les permita la utilización compartida de todas sus oficinas y de todo su personal; y

Que la solicitud presentada por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. y CHASE INVESTMENT BANK (PANAMA), S. A. no presenta objeciones, estimándose aceptables las razones expuestas para la utilización compartida de todas sus oficinas y todo su personal.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizase a THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. y CHASE INVESTMENT BANK (PANAMA), S. A. a compartir la utilización de todas sus oficinas y todo su personal.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE,

Jorge Panay

EL SECRETARIO,

María De Diego

/addec.



GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

ROBERT K. FERNANDEZ
DIRECTOR**JOSE F. DE BELLO Jr.**
SUBDIRECTOR**OFICINA**
Via Fernández de Córdoba (Vista Hermosa)
Teléfonos 61-7894 - 61-4463 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A, República de Panamá**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS**
PUBLICACIONES**NUMERO SUELTO: B/.0.25****Dirección General de Ingresos**
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo**Todo pago adelantado****EDICTOS AGRARIOS****REPUBLICA DE PANAMA**
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL NO. 8,
LOS SANTOS**DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA**
EDICTO No. 159-86El Suscrito, Funcionario Sustanciador del
Ministerio de Desarrollo Agropecuario,
Departamento de Reforma Agraria, Re-
gión 8, en la Provincia de Los Santos; al
Público:**HACE SABER:**Que **FERMIN CASTAÑEDA DOMINGUEZ**,
vecino(a) del Corregimiento de CAÑAS
Distrito de TONOSI y con Cédula de Identi-
dad Personal No. 7 AV-77-656 ha solicita-
do al Ministerio de Desarrollo Agropecua-
rio de Reforma Agraria, Región 8, Los San-
tos, mediante solicitud No. 7-233-85 la ad-
judicación a título Oneroso de una parce-
la de tierra estatal adjudicable, de una
superficie de 0 hectáreas con 1064.45
metros cuadrados, ubicado en CAÑAS
Corregimiento de CAÑAS Distrito de TO-
NOSI de esta Provincia, cuyos linderos son:
NORTE: Escuela de Cañas.
SUR: Terreno de José Elías Hernández.
ESTE: Carretera que conduce de Pedasí a
Río Cañas.
OESTE: Río Tuza.Para los efectos legales se fija el presente
Edicto en lugar visible de este Despacho,
en el de la Alcaldía del Distrito de TONOSIy en el de la Corregiduría de CAÑAS y
copia del mismo se entregará al interesa-
do para que las haga publicar en los órga-
nos de publicidad correspondientes, tal
como lo ordena el Artículo 108 del Código
Agrario.Este Edicto tendrá una vigencia de quince
(15) días a partir de la última publicación.
Dado en Las Tablas, a los 24 días del mes
de noviembre de 1986.**Ing. EUSTORGIO MEDINA**
Funcionario Sustanciador
MALVIS D. DE VASQUEZ
Secretaria Ad-Hoc.

/fgdec.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI
EDICTO No. 136-87El Suscrito Funcionario Sustanciador de la
Reforma Agraria, del Ministerio de Desa-
rrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,**HACE SABER:**Que el señor **FIDELINA SERRANO CASTILLO**
vecino del Corregimiento de MONTE LI-
RIO, Distrito de RENACIMIENTO, portador
de la Cédula de Identidad Personal No. 4-
114-587, ha solicitado a la Reforma Agra-
ria, mediante Solicitud No. 4-24050, la ad-
judicación a Título Oneroso, una parcela
estatal adjudicable con una superficie de

O Hás. con 1050.28M2, ubicada en MONTE LIRIO, Corregimiento de MONTE LIRIO, Distrito de RENACIMIENTO, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino real de Monte Lirio a Santa Clara.

SUR: Odalia Chanto de Pittí.

ESTE: Odalia Chanto de Pittí.

OESTE: Odalia Chanto de Pittí.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de RENACIMIENTO o en el de la Corregiduría de MONTE LIRIO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de mayo de 1987.

Agrom. JOSE M. DELGADO D.

Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

Secretaría Ad-Hoc.

317662

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL No. 8,
LOS SANTOS

DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
EDICTO No. 142-87

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor (Sres.) Domiciano Barrios Vargas, vecino Las Tablas Corregimiento Cabecera, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-96-165, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-077-87, la adjudicación a título Oneroso, de 2 parcela(s) de tierras estatales adjudicables, de una superficie de 10 y 6 4,368.58, 8,623.07 respectivamente, ubicada en Cañas Corregimiento Cañas

Distrito de Tonosí de esta Provincia, cuyos linderos son:

PARCELA No. 1:

NORTE: Camino que conduce de Camino viejo a Nuario a Camino Nuevo de Nuario.
SUR: Terreno de Fidel Domínguez y terrenos nacionales.

ESTE: Camino que conduce de Camino nuevo a Nuario a Cañas.

OESTE: Terreno de Fidel Domínguez y camino.

PARCELA No. 2:

NORTE: Camino a Nuario.

SUR: Terreno de Anastacio Barrios a Domiciano Barrios.

ESTE: Camino a Cañas y Nuario.

OESTE: Terreno de Remigio González y Joaquín Domínguez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 21 días del mes de octubre de 1987.

Ing. EUSTORGIO MEDINA

Funcionario Sustanciador

FELICITIA G. DE CONCEPCION

Secretaría Ad-Hoc.

/dgdec.

(L. 386.345)

Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS
EDICTO No. 388-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que LADISLAO GARCIA Y OTRO, vecino de La Mata Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9AV-69-115, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-1402, la adjudicación

cación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 1 hectárea con 3,001.06 M2, ubicada en La Mata, corregimiento de Cabecera distrito de Santiago de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Roberto De León;

SUR: Carretera Interamericana;

ESTE: Terrenos de Ricardo De León, Iluminada González, Francisco Díaz, Domingo Mela;

OESTE: Terrenos de Cecilio Reyes, Servidumbre a Otros Lotes.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 11 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Agmo. HUMBERTO GONZALEZ V.

Funcionario Sustanciador

RENEYRA R. DE NUÑEZ

Secretaria Ad-Hoc.

L.318361

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
EDICTO No. 392-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que el(la) señor (ra - srta.) THELMA HERREIRA DE BARRIOS, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-24-853, ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud No. 9-4390, la adjudicación a título oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicable, con superficies de 26 Has.+8871.34 (1ra. Parcela); 26 Has.+3404.09 (2da. Parcela); ubicadas en Bajo Hondo, Corregimiento de Te-

barios, Distrito de Montijo, de esta Provincia y cuyos linderos son:

PARCELA No. 1: 26 Has.+8.871.34 M2.

NORTE: Terrenos de Cirilo Maurel, Pacífico Sánchez;

SUR: Terrenos de Dagoberto Carrizo,

Camino a Tebarios - Altos de Tebarios;

ESTE: Terrenos de Pacífico Sánchez;

OESTE: Terrenos de Dagoberto Carrizo.

PARCELA No. 2: 26 Has.+3.404.09 M2.

NORTE: Terrenos de Eulogio Valencia Quebrada Isteta;

SUR: Camino de Tebarios a El Toro;

ESTE: Terreno de Rodolfo Cruz; y

OESTE: Terrenos de Francisco Cruz, Eulogio Valencia.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Montijo o en el de la Corregiduría de Tebarios, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, a los 11 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Agmo. HUMBERTO GONZALEZ V.

Funcionario Sustanciador

RENEYRA R. DE NUÑEZ

Secretaria Ad-Hoc.

L. 318357

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS
EDICTO No. 215-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que SAMUEL BOLIVAR AVILES, vecino de Santiago Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-55-708, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-4738, la adjudicación a título Oneroso de una parcela de

tierra estatal adjudicable de una superficie de 21 hectáreas con 0374.70 M2, ubicada en corregimiento de Cabecera distrito de Santiago de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Ventura Guevara, Camino de El Chumico - El Espino;
SUR: Camino de El Chumico - El Espino;
ESTE: Resto de la finca No. 791, del Mi.D.A.;
OESTE: Terrenos de Ventura Guevara.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) día a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 30 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Agrmo. HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador
GILBERTO E. VISSUETTI R.
Secretario Ad-Hoc.

L. 212982

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION No. 4 - COCLE

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria - Región No. 4 - Coclé;

HACE SABER:

Que el señor(a) CARLOS LOO RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento: Penonomé, Distrito: Penonomé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-96-434, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, mediante solicitud No. 4-894-87, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has.+1,808.97 Mts. 2, hectáreas ubicadas en CHIGORE, de esta Provincia. Cuyos linderos generales son:

NORTE: Florentino Vega;

SUR: Damián Aguilar;

ESTE: Antonio Fernández;

OESTE: Seferino Quirós.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Penonomé o en la Corregiduría de Penonomé y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente para como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto, tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 17 días del mes de noviembre de 1987.

Ing. ORLANDO GORDON C.
Funcionario Sustanciador
Sra. DELFINA B. DE SANDOVAL
Secretaria Ad-Hoc.

OG/dbds
L. No. 426475

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION No. 4 - COCLE

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria - Región 4, Coclé;

HACE SABER:

Que el señor (a) NICOLASA VALDEZ, vecino(a) del Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Antón, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 2AV-88-630, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 2-166-72, aproximadamente 21 hectáreas de tierras adjudicables de una superficie de 21 Has.+5835.60 M2, ubicada en Juan Díaz, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Penonomé, cuyos linderos generales son:

NORTE: Callejón;

SUR: Camino real;

ESTE: Camino;

OESTE: Gerardo Tuñón, Eusebio Aguilar.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en Alcaldía del Distrito de Antón o en la Corregiduría de Juan Díaz, y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo No. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15)

días hábiles a partir de la última publicación.

Ing. ORLANDO GORDON C.
Jefe de Reforma Agraria
Sra. ROSA APARICIO
Secretaria Ad-Hoc.
L 426514

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL No. 8,
LOS SANTOS
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
EDICTO No. 188-86

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor (Sres.) FRANCISCA CEDENO DE BARRIOS, vecina de Las Tablas, Corregimiento Cabecera, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-70-143, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-149-86, la adjudicación a Título Oneroso, de parcela(s) de tierras estatales adjudicables, de una superficie de 98 y 5135.32 M2 y 15 Has. +6168.92 M2 respectivamente, ubicada en Los Medios, corregimiento Nuario, Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

PARCELA No. 1:

NORTE: Terrenos de Agustín González y Maxima González;

SUR: Camino que conduce de Nuario a Cañas;

ESTE: Terreno de José del Carmen Barrios;

OESTE: Terreno de Severo González y camino que conduce de Nuario al Ma-droño.

PARCELA No. 2:

NORTE: Camino que conduce de Nuario a Cañas;

SUR: Terreno de Benigno Domínguez y Remigio González;

ESTE: Camino que conduce de Nuario a Cañas;

OESTE: Terreno de Benigno Domínguez.

Para los efectos legales se fija el presente

Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 29 días del mes de diciembre de 1986.

Ing. EUSTORGIO MEDINA B.
Funcionario Sustanciador
MALVIS D. DE VASQUEZ
Secretaria Ad-Hoc.

/dgdec.
L 212273

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS
EDICTO No. 178-87

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que JUSTINO SANCHEZ, vecino de Espavecito, distrito de Las Palmas, portador de la cédula de identidad personal No. 9-127-318, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-0102, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 25 hectáreas con 5396.63 M2, ubicada en Cerro Pelao, corregimiento de Cabecera, distrito de Las Palmas de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Julio Madrid;

SUR: Silvestre Castillo;

ESTE: Carpio Gómez y otros; y

OESTE: Federico Almanza.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Las Palmas o en el de la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Organos de Pu-

bilidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 14 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
RENEYRA DE NUÑEZ
SECRETARIO AD-HOC.
REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
ADJUDICACION DE TIERRAS
VERAGUAS

AVISOS DE DISOLUCION

AVISO DE DISOLUCION

Por es medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8,869 de 23 de octubre de 1989 extendida en el Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 006803, rollo: 27303, Imagen: 0073 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NIPANADA DE INVERSIONES, S. A.". Panamá, 31 de octubre de 1989.
(L. 142.760.29)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9146 del 6 de noviembre de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 063892, Rollo: 27419, Imagen: 0026 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "XOLIN FINANCE, INC.". Panamá, 14 de noviembre de 1989.
(L. 142.761.34)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9151 del 6 de noviembre de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 143020, Rollo: 27418, Imagen: 0052 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CHALIMEX FINANCE CORP.". Panamá, 14 de noviembre de 1989.
(L. 142.761.34)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9144 del 6 de noviembre de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 138023, Rollo: 27418, Imagen: 0039 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "JOBIM INTERNATIONAL, S. A.". Panamá, 14 de noviembre de 1989.
(L. 142.761.34)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9.240 del 7 de noviembre de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 079861, ROLLO: 27433, IMAGEN: 0086, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GOMINEL COMPANY, S.A.". Panamá, 15 de noviembre de 1989.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9207 del 7 de noviembre de 1989, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 219539, ROLLO: 27418, IMAGEN: 0046, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ALINTOR CONSULTANTS INC.". Panamá, 14 de noviembre de 1989.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8908 del 24 de octubre de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 139675, ROLLO: 27373; IMAGEN: 0094, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "VATEBORN FINANCE CORP." Panamá, 8 de noviembre de 1989.

NOTICE OF DISSOLUTION

The Corporation "BORLAND HOLDING, INC" has been dissolved by means of Public Instrument No. 14,844 of 25th October, 1989 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 119756, Reel 27324, Frame 0059 on 31th October, 1989.

6.11.89
486/5895/MDS/IRSM

NOTICE OF DISSOLUTION

The Corporation "VELLUM INVESTMENT, INC" has been dissolved by means of Public Instrument No. 14,527 of 18th October, 1989 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 150973, Reel 27303, Frame 0032 on 27th October, 1989.

6.11.89
811/5217
MDS/IRSM

NOTICE OF DISSOLUTION

The Corporation "WIFRA INC." has been dissolved by means of Public Instrument No. 14,467 of 17th October, 1989 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 160819, Reel 27248, Frame 0068 on 24th October, 1989.

1.11.89
50/5673
RP/IRSM

NOTICE OF DISSOLUTION

The Corporation "SELSEY ASSOCIATES INC." has been dissolved by means of Public Instrument No. 14,528 of 18th October, 1989 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 155631, Reel 27303, Frame 0025 on 27th October, 1989.

6.11.89
811/5401
MDS/IRSM

NOTICE OF DISSOLUTION

The Corporation "BREVAL INC." has been dissolved by means of Public Instrument No. 15,226 of 2nd November, 1989, of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 197659, Reel 27401, Frame 0060 on 8th November, 1989.

15.11.89
3017/9085

NOTICE OF DISSOLUTION

The Corporation "ROCKMARTIN PROPERTIES, S.A." has been dissolved by means of Public Instrument No. 14,895 of 26th October, 1989 executed before Notary Public No. 3 of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 196305, Reel 27413, Frame 0044 on the 9th November, 1989.

16.11.89
60/8944/MD

NOTICE OF DISSOLUTION

The Corporation "ERILYN INC." has been dissolved by means of Public Instrument No. 14,986 of 27th October, 1989 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 202069, Reel 27375, Frame 0066 on 27th November, 1989.

13.11.89
77/9588/RP